

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1641

Zúrich, 25 de junio de 2018
SG/coj/git-jib

Informes del Programa Forward 2017: expediente del informe de auditoría estatutaria

Señoras y señores:

La FIFA desea recordar a las federaciones miembro que el 30 de junio de 2018 vence el plazo para la presentación del expediente de los informes de auditoría estatutaria, conforme a lo establecido en el art. 14 del Reglamento Forward de la FIFA, y tal como se notificó en la circular de la FIFA n.º 1618.

Agradecemos a aquellas asociaciones que ya han enviado el expediente. En caso de que su federación miembro aún no haya cumplido este trámite, deberá enviar los siguientes documentos:

- a) Los estados contables anuales de 2017, que deberán incluir como mínimo los siguientes documentos:
 - a. la cuenta de pérdidas y ganancias o documento equivalente;
 - b. el balance, o documento equivalente
 - c. la correspondiente auditoría estatutaria del auditor estatutario.
- b) El acta de la última asamblea general en la que se aprobaron las cuentas anuales del año anterior.
- c) El informe de actividades presentado a los miembros de la asamblea general.

Si la información citada no se presentase en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA, esta solicitará que se envíe la correspondiente traducción jurada en el plazo de los 30 días posteriores al envío de los originales. Para aquellas federaciones miembro cuyo ejercicio no concluya el 31 de diciembre de 2017, la FIFA cambiará el plazo de presentación de informes semestrales según corresponda.

Les rogamos que envíen los expedientes, así como cualquier consulta o duda que deseen aclarar, al equipo de Gobernanza Financiera de la División de Federaciones Miembro en tingo@fifa.org.

Atentamente,

FIFA



Fatma Samoura
Secretaria general

c. c.: - Consejo de la FIFA
- Confederaciones